



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023

Ejecutivo No. 2013- 00031

1. Continuando con el trámite pertinente, se torna necesaria la reprogramación de la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G del P., para los únicos fines de presentar alegatos de conclusión y proferir el fallo de instancia, la cual tendrá lugar el **18 de marzo de 2024 a las 8:30 a.m.**
2. Se reconoce personería al doctor IVÁN GIRALDO RIVILLAS como apoderado judicial del demandado JOAN SEBASTIAN MARIN MONTENEGRO, en los términos de la sustitución de poder realizada a su favor.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No.92 del 13 de diciembre de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria